El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 13/0621, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, correspondiente a la campaña 2011. (2013083394)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se desestima la solicitud de la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas correspondiente a la campaña 2011, recaída en el siguiente titular de expediente:

— Jesús Alegre Muelas. Expte. 13/0621.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación(artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •